



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Tradiciones Populares

CARNAVAL DE NERJA 2019

BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES DEL GRAN DEFILE DE CARNAVAL en sus distintas MODALIDADES

1ª.- Podrán participar todas las personas que cumplan con las siguientes bases, en las diferentes modalidades de disfraces, siendo requisito básico para participar y optar a premio, que se realice completo el desfile por las calles de Nerja, según el recorrido que tiene establecido la organización. Puede solicitarse información en el teléfono 952548400 y en la siguiente dirección de correo electrónico tradicionespopulares@nerja.es identificándose con su nombre y apellidos.

2ª.- A efectos del concurso se consideran las siguientes modalidades:

Para mayores de 18 años

- a) Individual
- b) Parejas
- c) Grupos de 3 a 9 componentes
- d) Grupos de 10 a 20 componentes
- e) Grupos de más de 20 componentes
- f) Mayores de 65 años (individual o grupo)

De 13 a 18 años inclusive

- a) Grupos jóvenes de 2 a 9 componentes
- b) Grupos de jóvenes de 10 a 20 componentes

En las modalidades de Parejas y Grupos (independientemente de la modalidad) que vayan acompañados de niños/as, estos serán computados como un miembro más del grupo, incluidos bebés. Siendo obligatorio que al menos el 50% del grupo cumplan con el rango de edad de la modalidad a la que optan.

3ª.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile cuarenta y cinco minutos antes del comienzo de éste, en el lugar, hora y fecha previsto.

4ª.- En cada una de las modalidades, los participantes designarán a un miembro que será el encargado o encargada de dirigirse a la persona que ejerza de secretaria del jurado e informarle del número de participantes en el grupo y del nombre de la fantasía. Este representante se hace responsable ante los miembros del jurado de la veracidad de los datos.

5ª.- Queda prohibida la utilización durante el desarrollo del desfile, pudiendo ser motivo de expulsión o descalificación del concurso, lo siguiente, entre otros que se consideren peligroso para la seguridad ciudadana:

-Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

-La participación de Animales durante el mismo.

-Spray o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.

-El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados por el Ayuntamiento para la cabalgata.

-No se podrán llevar carritos de compra de superficies comerciales, aunque estén estén camufladas.

-Quedan prohibidas las bebidas alcohólicas.

-No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio.

-La música debe ser acorde al carnaval.

Jurado y Criterios de Puntuación

6ª.- Los miembros del Jurado y la persona que ejerza de secretaria de este serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares.

7ª.- Las bases del concurso estarán en poder de los miembros del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

8ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, organizadora del acto, explicará al Jurado el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

9ª.- Los miembros del Jurado, valorarán en plantilla individual a cada persona/grupo participante, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos:

- a) Deben ser originales y de temática libre, no habiendo sido presentadas con anterioridad en este municipio.
- b) Cobra especial valor, la originalidad, la calidad de su confección y la vistosidad de los disfraces que exhiban los concursantes, así como la gracia y simpatía al mostrarlos, además de la adecuación del vestuario a la temática elegida por el grupo y/o participante, así como los artilugios.
- c) Se valorará de manera adicional el uso de maquillaje acorde con la fantasía.
- d) Así mismo el jurado valorará, la puesta en escena y la realización del desfile. (Coreografía).
- e) El jurado se reserva el derecho de admitir o rechazar para concurso a las personas cuyo disfraz, a juicio del mismo, no reúna las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del concurso. Los participantes no podrán portar ningún tipo de publicidad en los disfraces que presenten.

10ª.- La puntuación a otorgar será de 1 a 10 puntos. En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desierto los premios que se consideren convenientes en función de la calidad de los disfraces presentados o comportamiento inadecuado de los participantes.

11ª.- Los y las participantes (individuales o grupos) con manifiesto de consumo de alcohol, quedarán automáticamente descalificados/as no optando a premio.

Premios

12ª- Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares son los siguientes:

Grupos de más de 20 componentes:

- 1º Premio: 1500 € y diploma.
- 2º Premio: 1400 € y diploma.
- 3º Premio: 1300 € y diploma.
- 4º Premio: 800 € y diploma.
- 5º Premio: 700 € y diploma.

Grupos de 10 a 20 componentes:

- 1º Premio: 1300 € y diploma.
- 2º Premio: 1200 € y diploma.
- 3º Premio: 1100 € y diploma.
- 4º Premio: 700 € y diploma.
- 5º Premio: 650 € y diploma.

Grupos de 3 a 9 componentes:

- 1º Premio: 600 € y diploma.
- 2º Premio: 500 € y diploma.
- 3º Premio: 400 € y diploma.
- 4º Premio: 250 € y diploma.
- 5º Premio: 200 € y diploma.

Parejas:

- 1º Premio: 400 € y diploma.
- 2º Premio: 300 € y diploma.
- 3º Premio: 250 € y diploma.
- 4º Premio: 200 € y diploma.
- 5º Premio: 180 € y diploma.

Individuales:

- 1º Premio: 300 € y diploma.
- 2º Premio: 250 € y diploma.
- 3º Premio: 200 € y diploma.
- 4º Premio: 180 € y diploma.
- 5º Premio: 150 € y diploma.

Mayores de 65 años: (individual o grupo)

1º Premio: 300 € y diploma.

2º Premio: 200 € y diploma

Grupos Jóvenes de 10 a 20 componentes:

1º Premio: 700 € y diploma.

2º Premio: 600 € y diploma.

3º Premio: 500 € y diploma.

4º Premio: 300 € y diploma.

5º Premio: 250 € y diploma.

Grupos Jóvenes de 2 a 9 componentes:

1º Premio: 500 € y diploma.

2º Premio: 400 € y diploma.

3º Premio: 300 € y diploma.

4º Premio: 200 € y diploma.

5º Premio: 180 € y diploma.

El importe de los premios las cantidades serán brutas, deduciéndoles las retenciones legales oportunas (a los premios que superen 300€ le serán descontados 15 % IRPF, como establece la legislación vigente).

13. Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación:

-Fotocopia DNI persona que perciba el premio, en caso de parejas y grupos deberán además presentar, declaración responsable como representante de la pareja o grupo en el que es designada como representante del mismo para percibir el premio.

-Certificado bancario a nombre de la persona individual, o la persona representante del grupo o pareja que vaya a percibir el premio.

-Documento que se entregue a premiados al finalizar pasacalles, en la carpa sita en Plaza de España.

Observaciones Generales

13ª.- Los ganadores de los diferentes premios están obligados a participar en el “Entierro del Chanquete” (los grupos deberán estar al completo) y se les propondrá participar en diversos actos, durante el periodo de las fiestas, por la Concejalía de Tradiciones Populares, luciendo los mismos disfraces con los que obtuvieron los premios.

El incumplimiento de este apartado en lo relativo a la participación en el Entierro del Chanquete lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponder.

14ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente por los medios de comunicación.

15ª La Concejalía de Tradiciones Populares no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados durante el desfile, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

16ª.- El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

17ª- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP.

Nerja 11 Enero 2019

**Concejalía de Tradiciones Populares
Excmo. Ayuntamiento de Nerja**